

COMPULSA ABREVIADA N° 04/2020.

DOMICILIO: AGUSTÍN GNECCO 350 SUR – CAPITAL – SAN JUAN

DOMICILIO ELECTRONICO: licycomprasdh@sanjuan.gov.ar

LUGAR DE APERTURA: SALA DE LICITACIONES Y COMPRAS

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: LUNES 21/12/2020 – 10 HS.NUMERO DE EXPEDIENTE: **506-002026-2020**PRESUPUESTO OFICIAL: **\$ 520.000,00=****FORMULARIO DE OFERTA**

OFERENTE _____

Sírvase cotizar precios de conformidad al adjunto Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas que sirven de base para el presente llamado a COMPULSA ABREVIADA, para **CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ACCESO A INTERNET EN LAS 12 (DOCE) DELEGACIONES PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA** que a continuación se detallan:

ZONDA	SAN MARTÍN
RIVADAVIA	25 DE MAYO
SARMIENTO	9 DE JULIO
ULLÚM	JÁCHAL
ALBARDÓN	CALINGASTA
ANGACO	IGLESIA

IMPORTE TOTAL \$.....

SON PESOS:.....

DOMICILIO LEGAL EN LA PCIA. DE SAN JUAN_____
FIRMA DEL PROPONENTE_____
LICITACIONES Y COMPRAS

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1º. OBJETO.

El presente llamado a compulsa abreviada tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ACCESO A INTERNET EN LAS 12 (DOCE) DELEGACIONES PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA** que a continuación se detallan: **ZONDA, RIVADAVIA, SARMIENTO, ULLÚM, ALBARDÓN, ANGACO, SAN MARTÍN, 25 DE MAYO, 9 DE JULIO, JÁCHAL, CALINGASTA E IGLESIA.**

2º. OBLIGACIONES

Para tomar parte de la presente compulsa, los interesados deberán atenerse a lo prescripto en el presente Pliego de bases y condiciones particulares y especificaciones técnicas, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Ley Nº 2000 de Contrataciones y su Decreto Reglamentario. Se tendrán por conocidas y plenamente aceptadas las cláusulas contenidas en el presente Pliego y demás documentación mencionada, por la sola circunstancia de la presentación de la propuesta.-

3º. ENTREGA DE PLIEGOS

La entrega de los Pliegos se realizara en la OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS del DPTO. DE HIDRÁULICA, sitia en calle AGUSTÍN GNECCO 350 (SUR) – CAPITAL – DPTO. CONTABLE, y NO TENDRÁ COSTO ALGUNO, conforme la Resolución que autoriza el llamado respectivo. La misma será HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR a la fecha de apertura del acto.-

4º. PUBLICACIÓN:

El **DPTO. CONTABLE - SECCIÓN LICITACIONES Y COMPRAS**, deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para realizar las publicaciones en el **PORTAL COMPRAS PÚBLICAS DE SAN JUAN** durante dos (2) días con dos (2) días de antelación por lo menos. Además con un plazo de anticipación de diez (10) días corridos anteriores a la fecha de apertura, en la PÁGINA WEB OFICIAL www.hidraulica.sanjuan.gov.ar , según lo dispuesto por el Punto 3º) del Acta 2983 Fecha 07/06/2016 del Honorable Consejo del Departamento de Hidráulica.

5º. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Será realizada por la **COMISIÓN DE EVALUACIONES**, designada por acto administrativo y estará integrada por tres (3) agentes, preferentemente técnicos, quienes pueden requerir asesoramiento de especialistas, la cual se expedirá mediante informe fundado, conforme al Art. 28 de la Ley 2000-A. Dicha comisión verificará que la propuesta reúna todas y cada una de las exigencias formales y sustanciales, que la documentación se encuentre completa, debidamente integrada y cumpla con las provisiones contenidas en el Pliego General y Particular.

La Comisión se reserva la facultad de tomar en especial consideración, a la hora de evaluar las ofertas, la radicación de las personas (físicas o jurídicas) oferentes, privilegiando las radicadas en la Provincia de San Juan, independientemente que sean o no productoras de bienes y servicios, como así también la calidad, la capacidad técnica, las garantías ofrecidas y demás condiciones de la oferta. A tal fin y en similares términos al régimen general de COMPRE SANJUANINO prevista por la legislación vigente, también se podrá tener en cuenta la hora de evaluar las ofertas, la antigüedad como proveedor del estado provincial y ante la repartición licitante y demás antecedentes al respecto.

6º. DOCUMENTACION A PRESENTAR

Quienes decidan asistir al procedimiento de compra, deberán presentar la propuesta en sobre cerrado, que contendrá TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL ARTÍCULO 12º DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES, además de los siguientes:

- a) **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, suscripto por el presentante en todas las fojas (anverso y reverso), con aclaración de dicha firma.
- b) **ACREDITACIÓN Y EXISTENCIA DE LA PERSONA OFERENTE**. En caso de Persona Física se acreditará mediante copia certificada por Escribano Público o por la Autoridad administrativa de la repartición que licita, del Documento Nacional de Identidad. En caso de Personas Jurídicas, deberá acompañar la inscripción en el Registro Público de Comercio o de Personas Jurídicas conforme corresponda, debiendo adjuntar copias del contrato social o los estatutos sociales.
También se deberá adjuntar las actas o constancias de/los representante/s de dicha/s persona/s jurídica/s quien deberá acreditar la representación que invoque, con copias debidamente certificadas.
- c) El oferente deberá proporcionar un número de **TELÉFONO** y un correo electrónico vigente a la fecha como medio indubitable de comunicación a los efectos de la compulsa. Los oferentes asumen responsabilidad total sobre la vigencia y mantenimiento del medio electrónico brindado a la Dirección.
- d) Las Empresas Unipersonales deberán presentar fotocopias de los comprobantes que acrediten el **PAGO DE AUTÓNOMOS DE LOS (3) ÚLTIMOS MESES**. Las Empresas constituidas en sociedades deberán presentar fotocopias de los comprobantes de PAGO DE JUBILACIÓN DE SUS REPRESENTANTES LEGALES. Tanto las Empresas Unipersonales

como las Empresas constituidas en sociedades, deberán **PRESENTAR LAS ÚLTIMAS TRES (3) DECLARACIONES Y PAGO DE PREVISIÓN SOCIAL POR EL PERSONAL EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA Y DEL PERSONAL A SU CARGO.** En caso de no contar con tal personal, deberán presentar declaración jurada, manifestando tal situación (Formulario 931 y/o el que lo sustituye el en futuro). Las empresas constituidas en sociedades, última designación de autoridades.

7º. RECHAZO AUTOMÁTICO DE LAS OFERTAS

La falta de cumplimiento de los requisitos previstos en los incisos 1), 3), 4 y 7) del Artículo 12º y ANEXO I del PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES y el Art. 6º Inc. b) del presente PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, será causal AUTOMÁTICO DE RECHAZO de la oferta por la MESA DE APERTURA quien procederá a restituir al oferente la documentación, o dejara constancia en el acta en custodia de quien queda para su entrega. Los demás requisitos podrán ser cumplimentados y/o presentados dentro de los (2) días hábiles posteriores de producida la apertura, término que se computa desde el acto de apertura en que los oferentes quedan notificados por la Repartición. Transcurrido dicho plazo, sin que la omisión haya sido subsanada, la propuesta no será considerada.

8º. FORMA DE ADJUDICACION

La adjudicación será por precio total, que en concordancia a lo expresado en los artículos anteriores, hubiese presentado la oferta más conveniente a los intereses de la Provincia y de esta Dirección.

9º. VARIACION DEL MONTO A PROVEER

La Dirección podrá de conformidad a las necesidades reveladas, incrementar o disminuir las cantidades, en idénticas condiciones hasta un veinte (20%) por ciento como máximo, en un todo de acuerdo a lo establecido en el art. 30 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y la Ley de Contrataciones Nº 2000 y su Decreto Reglamentario.

DOMICILIO LEGAL EN LA PCIA. DE SAN JUAN

FIRMA DEL PROPONENTE

LICITACIONES Y COMPRAS

COMPULSA ABREVIADA N° 04/2020.

DOMICILIO: AGUSTÍN GNECCO 350 SUR – CAPITAL – SAN JUAN

DOMICILIO ELECTRONICO: licycomprasdh@sanjuan.gov.ar

LUGAR DE APERTURA: SALA DE LICITACIONES Y COMPRAS

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: LUNES 21/12/2020 – 10 HS.NUMERO DE EXPEDIENTE: **506-002026-2020**PRESUPUESTO OFICIAL: **\$ 520.000,00=****PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (Téc. Rolando Carrión)****ARTÍCULO 1º. Objeto:**

CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ACCESO A INTERNET EN LAS 12 (DOCE) DELEGACIONES PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA que a continuación se detallan: ZONDA, RIVADAVIA, SARMIENTO, ULLÚM, ALBARDÓN, ANGACO, SAN MARTÍN, 25 DE MAYO, 9 DE JULIO, JÁCHAL, CALINGASTA E IGLESIA.

ARTICULO 2º: DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS**ARQUITECTURA DE LA SOLUCIÓN**

Cada oferente deberá proponer la forma en que brindará el servicio para transportar un ancho de banda de hasta 3Mbps a cada delegación. Deberá contemplar la necesidad de instalación de mástiles soportes de equipos en aquellas delegaciones que carezcan de esta infraestructura y que sea necesaria para la provisión del servicio o la reparación o adecuación del mástil existente. Los mástiles deberán contar con su correspondiente Puesta a Tierra.

Asimismo deberá detallar todo el equipamiento necesario por delegación. Los Routers a proveer deberán ser WI-FI, obviamente además de contar con las conexiones para red cableada.

En caso de que algún oferente no llegue con el servicio a alguna de las delegaciones se permitirá la subcontratación del mismo a otra empresa, pero la cotización deberá contemplar el total de las delegaciones.

FORMA DE CONTRATACIÓN

La contratación se hará por el término de 12 (doce) meses con opción a renovación automática a la finalización del contrato por un período igual, de no haber comunicación fehaciente en contrario por alguna de las partes.

COTIZACIÓN

La cotización del servicio deberá ser por el total de la duración del contrato, en pesos Argentinos. No se considerará un aumento en la tarifa del servicio mientras el presente contrato esté vigente.

DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO Y TIEMPOS DE RESPUESTAS ANTE AVERÍAS.

El oferente deberá asegurar una disponibilidad de servicio del 99%. En caso de averías deberá resolver las mismas en un máximo de 24 hs para los departamentos de Jáchal, Calingasta e Iglesia y de 8hs para el resto de los mismos, objeto de la presente contratación.

En caso de que la empresa prestadora de servicios tenga que realizar mantenimiento programado en su red, deberá avisar con una antelación de 2 (dos) días hábiles a la delegación o delegaciones a las que afecte.

PENALIDADES

En caso de incumplimiento con lo establecido en el punto inmediatamente precedente, y en caso de no ser debidamente justificado, el Departamento de Hidráulica aplicará el esquema de penalizaciones que se detalla a continuación:

1. Bonificación del abono mensual en forma proporcional a las horas de indisponibilidad.
2. Bonificación equivalente a la mitad del abono mensual.
3. Abono mensual completo.
4. Cancelación del contrato.

PROTOCOLO ANTE FALLAS

El oferente deberá proporcionar un esquema de atención ante fallas según la gravedad de las mismas. Asimismo cada delegación deberá contar con un número de atención permanente al cual recurrir ante una falla o avería en el servicio.

CONDICIÓN EXCLUYENTE

El o los oferentes deberán acreditar capacidad de prestación del servicio en el ámbito del territorio provincial.

MANTENIMIENTO

El Oferente se comprometerá a garantizar el servicio de mantenimiento, soporte y/o modificaciones por el plazo completo de la contratación.

ADICIONALES REQUERIDOS

Documentación Técnica

El oferente debe presentar con la oferta toda la documentación que estime necesaria para un claro análisis y evaluación de la calidad y confiabilidad del servicio.

ARTÍCULO 3º: PLAZO DE EJECUCIÓN:

DOCE (12) MESES, contados a partir de la fecha del respectivo CONTRATO, con opción a RENOVACIÓN AUTOMÁTICA por el mismo periodo, siempre en acuerdo de ambas partes.

ARTICULO 4º:- CONTRATO:

Entre el DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA y la firma adjudicataria se confeccionará el respectivo contrato por los servicios solicitados en el Formulario de Oferta del presente Pliego de

Condiciones, que regirá a partir de la fecha de la firma del contrato, además deberá garantizar su cumplimiento mediante una garantía que cubra el 5% del monto total adjudicado, mediante un Seguro de Caución y/o pagaré a la vista y orden del Departamento de Hidráulica debidamente aforado por la Dirección General de Rentas de la Provincia con su correspondiente aval, según lo estipulado en el Art. 13º de la Ley Nº 2000-A.

ARTÍCULO 5º: INSPECCION DE LOS TRABAJOS

El Inspector de Obra que asigne el Departamento de Hidráulica deberá ser un profesional Universitario o Técnico, quien representara a la Administración en la obra y será el responsable del correcto cumplimiento del contrato y del presente Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO 6º: FOTOGRAFÍAS DE LOS TRABAJOS

La Contratista deberá entregar sin cargo copias fotográficas (y/o digitales) ampliadas de tamaño 10 x 15 centímetros, de las distintas etapas de trabajo (**ANTES, DURANTE Y DESPUÉS**) y en los lugares que indique la inspección. En caso de fotografías digitales deberá entregar el soporte magnético.

DOMICILIO LEGAL EN LA PCIA. DE SAN JUAN

FIRMA DEL PROPONENTE

LICITACIONES Y COMPRAS